



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4931 /VISTOS:

1. Memorándum N° 201/2014 de 29 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Agosto de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para Eliminar y Descargar del Sistema de Patentes el Contribuyente, según el siguiente detalle: **CESAR ENRIQUE VALLE PEÑA**, RUT [REDACTED] con dirección local: [REDACTED] Giro de Actividad: Almacén de Comestibles, Rol Patente: 2-37828;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. Certificado de Término de Giro Internet;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 002722 de 14.01.2014 a nombre de **CESAR ENRIQUE VALLE PEÑA**, RUN [REDACTED] Pasaje San Emilio N° 903, Quillota, por un monto de \$37.230.- (Treinta y siete mil doscientos treinta pesos), Patente Comercial con Rol N° 2-37828, SII: 521120;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Comercial:

ELIMÍNASE y DESCÁRGUESE la siguiente Patente

Nombre :	CESAR ENRIQUE VALLE PEÑA
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	ALMACEN DE COMESTIBLES
Rol Patente :	2-37828

Periodo a descargar:

Cuota	Num. OI	Año OI	Valor Ptte.	Aseo	Valor Cuota	Valor Total	Estado Pago
1	147.885	2.014	21.026	16.765	37.791	37.791	PENDIENTE

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-